

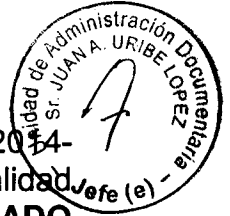


Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral N° 0027 -2014-GORE-ICA/OAPH

Ica. 13 FEB. 2014



Visto, los Documentos N°s 483 y 578-2014-OAPH, mediante los cuales los trabajadores contratados mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS: **MARCOS ALFREDO DELGADO BELLI** y **EDUARDO JAVIER ESPINO TEJEDA**, solicitan Licencia por Incapacidad Temporal para el Trabajo, Informe N° 035-2014-OAPH/ABS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, Decreto que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y en concordancia con el Artículo 12° de la Ley N° 26790 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, se norma los derechos de subsidios;

Que, a través de los documentos del visto, los servidores contratados mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios: **MARCOS ALFREDO DELGADO BELLI** y **EDUARDO JAVIER ESPINO TEJEDA**, solicitan Licencia por Incapacidad Temporal para el Trabajo dentro del periodo comprendido entre el 29 de enero al 03 de febrero del año 2014, para lo cual los interesados han cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición; en ese sentido, es necesario concederles Licencia por Enfermedad a los mencionados servidores; el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

Estando la documentación de acuerdo con los requisitos exigidos y a lo informado por el Área de Bienestar Social de la Oficina de Administración del Potencial Humano; de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 1057 Decreto que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR, mediante la cual se Delega Facultades al Director de la Oficina de Administración del Potencial Humano; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0006-2011-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- CONCEDER Licencia por Enfermedad dentro del periodo comprendido entre el 29 de enero al 03 de



--+

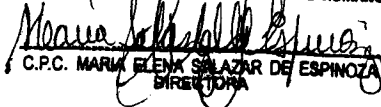
75111

febrero del año 2014, a los servidores que a continuación se detalla; en cada uno de los casos, las Licencias concedidas por estar consideradas dentro de los primeros veinte días del período 2014 serán Remuneradas por el Gobierno Regional de Ica; de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes:

1. **MARCOS ALFREDO DELGADO BELLI**, trabajador contratado mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, en la Sub Gerencia de Desarrollo Sistémico – Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Tres (03) días considerados a partir del 29 al 31 de enero del año 2014.
2. **EDUARDO JAVIER ESPINO TEJEDA**, trabajador contratado mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, en la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Un (01) día correspondiente al 03 de febrero del año 2014.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA ADMINISTRACIÓN DE POTENCIAL HUMANO


C.P.C. MARIA ELENA SALAZAR DE ESPINOZA
DIRECTORA



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 13 de Febrero del 2014

Oficio N° 0271-2014-GORE ICA/UAD

Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO


Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.D. - OAPH.

N° 0027- 2014 de fecha 13-02-2014

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria


Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)